



19

RESOLUCION N° 1182 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA ✓

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- ✓ En virtud de las facultades constitucionales y legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la constitución política; artículo 2.2.1.1.4.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1082 del 2015 reglamentó el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Qué el artículo 2.2.1.1.4.1 establece que las entidades estatales deberán elaborar un plan anual de adquisiciones, en el cual se deberá incluir la lista de bienes, obras y servicios que pretende contratar cada entidad durante el año.
- ✓ Que el plan anual de adquisiciones, debe señalar la necesidad y cuando se conozca el bien, obra o servicio que satisface la necesidad, se debe identificar utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicando el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el proceso de contratación.
- ✓ Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.4.2 del citado decreto el plan anual de adquisiciones no obliga a las entidades estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.
- ✓ Que el artículo 2.2.1.1.4.3 señala que las entidades estatales deberán publicar el plan anual de adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el portal www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Que La Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente estableció el formato único que las entidades deban utilizar para estos efectos, la información que deba relacionarse en el mismo y los parámetros para su actualización y ajuste.
- ✓ Atendiendo lo señalado en la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones es necesario incluir el principal objetivo del PAA en los siguientes términos: ... *"el principal objetivo del plan anual de adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la*

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



9

RESOLUCION N° 1182 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.”...

Nombre	GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Dirección	Calle 20 Carrera 21 Esquina (Municipio de Arauca)
Teléfono	(7) 8851946 -3226
Página Web	www.arauca.gov.co
Misión Y Visión	La Gobernación de Arauca tiene como misión servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, planificar y promocionar el desarrollo económico, social y ambiental, dentro de su territorio y fortalecer la capacidad de gestión de sus municipios, prestando los servicios que determina la constitución y la ley, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Arauca en el mediano plazo, será un Departamento con altos niveles de coberturas en salud, educación, acueducto y alcantarillado y con un índice de mortalidad infantil cercano a la media nacional, en búsqueda del desarrollo agropecuario, industrial y forestal, ambientalmente sostenible, coherente con su vocación llanera integrada ala Orinoquía, generador de riqueza, tejido empresarial, gobierno eficiente y punto binacional geoestratégico, remanso de paz y convivenciageoestratégica
Perspectiva Estratégica	La Gobernación de Arauca, tiene cuatro (4) Programas Estratégicos: Reducción de brechas de pobreza; Equidad social; Productividad y Competitividad; Reconciliación, Participación y Convivencia. Las compras de la Entidad se centralizan en Arauca y la logística es asumida por la Entidad. La Entidad cuenta con una Planta de Personal de 135 Servidores Públicos y un Presupuesto Anual de \$ 292,809,113,626,41
Información De Contacto	CÉSAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, Almacenista Del Departamento (7)8852402, almacen@arauca.gov.co
Valor Total Del PAA	\$ 295.591.788.318,87
Límite De Contratación Menor Cuantía	\$ 448.145.750,00
Límite De Contratación Mínima Cuantía	\$ 44.814.575,00
Fecha De Última Actualización Del PAA	28/Abril/2016

✓ Así mismo, la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones dispone que: ... “el plan anual de adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



19

RESOLUCION N° 1182 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.”...

- ✓ Que es responsabilidad del almacenista departamental, adelantar los procedimientos tendientes a la elaboración del plan de adquisiciones bienes, servicios y obra pública; tal y como lo señala el manual de funciones (Decreto 606 de 2015) “coordinar, controlar y diseñar los mecanismos y procedimientos para la elaboración del plan de adquisiciones bienes, servicios y obra pública de la gobernación”, competencia que implica a su vez adelantar las modificaciones que sean legalmente procedentes en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Que para la vigencia 2016 la Administración Departamental ha establecido dentro de su presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento aprobado por la Ordenanza número 013 del 2015, y decreto de liquidación de presupuesto de rentas e ingresos y gastos número 785 del 29 de Diciembre de 2015, proyectos que se van a ejecutar de conformidad con las disposiciones presupuestales y contractuales vigentes.
- ✓ Que la Gerencia de contratación de conformidad con la naturaleza y cuantía de los proyectos que se adicionan al plan de adquisiciones de Bienes, Servicios y obra pública, establece la modalidad del proceso de selección para cada proyecto, atendiendo lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015.
- ✓ Que el Almacenista Departamental con base en la información presentada por Secretaría General y Desarrollo Institucional, Efectúa la correspondiente Verificación de los códigos Presentados con los Códigos que integran Guía para la Codificación de Bienes y Servicios Versión G-CBS-02.

✓ **JUSTIFICACIÓN SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

Adicionar al plan de Adquisiciones, el proyecto denominado “Apoyo A Las Actividades De Bienestar Social De Los Docentes Del Departamento De Arauca. Cuyos recursos provienen del Rubro de funcionamiento No. 03122098 denominado Otros Gastos General, el cual es un rubro global y de acuerdo con las disposiciones de ley se requiere desagregar del rubro cada una de las actividades a contratar con el fin de dar claridad a los proponentes.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

[Firma]



[Firma manuscrita]

RESOLUCION N° 1182 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

Actualizar en el Plan de Adquisición Fecha Estimada de inicio de proceso de Selección del proyecto denominado Remodelación Y Adecuación De La Infraestructura Física De Las Áreas De La Gobernación. Resolución 791 de 2016.

RESUELVE

- ✓ **ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Publica del que trata el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, adoptado mediante Decreto 091 de 2016, los siguientes Proyectos.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Despacho el Gobernador



RESOLUCION N° 1182 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA 2016	ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
----------------	-------------	--	--------------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------------	------------------------------------	--	-----------------------------------

SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

90101603 80141902 82151705	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MAYO	1 MES	MÍNIMA CUANTÍA	I.V.A. (22.530.640) OTRAS MULTAS DE GOBIERNO (2.469.360)	25.000.000	25.000.000	NO	NO	MARY ROCIO HERRERA BERNAL SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL general@arauca.gov.co
56101700 56101901 72153606 30170000 72153000 72152605 72152500 30162400	REMEDIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE LA GOBERNACIÓN	MAYO	2 MESES	SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA	AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (DECRETO 190/69)	400.000.000	400.000.000	NO	NO	MARY ROCIO HERRERA BERNAL SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL general@arauca.gov.co

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



19

RESOLUCION N° 1182 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la publicación en el secop www.colombiacompra.gov.co de la presente adición y modificación del plan de adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas del que trata el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del decreto 1082 de 2015. ✓

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición ✓

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los. 04 MAY 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
GOBERNADOR DE ARAUCA

Red. 1/55/2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal / Secretaria Gral y Desarrollo Institucional

Revisó: Norma Cecilia Cabrera / Jefe Oficina Juridica

Revisó: Cesar Augusto Eslava Cisneros / Almacenista Departamental.

Revisó: Edgar Alfonso Cadena Diaz / Gerente de Oficina de Contratacion

Revisó: Luz Viviana Perez Santos / Asesora de Despacho del Gobernador

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"